



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2009PYC00155
Nº Decreto.- 2009D00521

En la ciudad de Antequera, a 4 de Marzo de 2009, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO "ASISTENCIA TÉCNICA DE INGENIERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSTALACIONES, PARA HABILITAR EL CENTRO CULTURAL DE ANTEQUERA SITO EN LA ANTIGUA IGLESIA DE SANTA CLARA Y LOCALES ANEXOS".

Visto que en Decreto de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2009 se aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación y del gasto del concurso para la "ASISTENCIA TÉCNICA DE INGENIERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSTALACIONES, PARA HABILITAR EL CENTRO CULTURAL DE ANTEQUERA SITO EN LA ANTIGUA IGLESIA DE SANTA CLARA Y LOCALES ANEXOS ",por procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que con fecha 20 de febrero de 2009 se han solicitado desde la Oficina Técnica de Obras las ofertas a las entidades siguientes: INGENIERÍA MALAGUEÑA 2001 S.L. , EDLAND EMPRESA DE DESARROLLO LOCAL S.L.,JORGE CARLOS MÁRQUEZ MÁRQUEZ .Una vez presentadas la mismas, se eleva informe por el Técnico Municipal proponiendo la adjudicación del concurso a la oferta presentada por "INGENIERIA MALAGUEÑA 2001 S.L " .

Siendo de aplicación el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, corresponde la adjudicación provisional y la publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Por todo ello y en uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación vengo en resolver la adjudicación provisional del concurso para la "ASISTENCIA TÉCNICA DE INGENIERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSTALACIONES, PARA HABILITAR EL CENTRO CULTURAL DE ANTEQUERA SITO EN LA ANTIGUA IGLESIA DE SANTA CLARA Y LOCALES ANEXOS"a la entidad "INGENIERÍA MALAGUEÑA 2001 S. L.", por el precio de veintisiete mil doscientos sesenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos de euro (27.262,43 €), I.V.A. incluido, y, ordenando la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL